



V°B° Director (a) Ext. Cultural y Turismo

Fecha de Ingreso de la Solicitud

SOLICITUD DE USO SALON CONSISTORIAL Y SALA DE EXPOSICIONES

Nombre de la Institución u Organización solicitante:.....

Yo.....RUT:.....

Domiciliado en:.....Comuna:.....

Teléfono de contacto:.....Correo Electrónico:.....

Solicito a Usted Tenga a bien autorizar el uso de: **Salón Consistorial** **Sala de Exposiciones**

Para realizar la actividad denominada:.....

Que consiste en:.....

.....

.....

Cantidad de Personas Asistentes:

Se debe indicar día del evento, horario de inicio y horario de termino.

Día:.....

Horario de Inicio:.....

Horario de Termino:.....

Firma de la persona responsable:

IMPORTANTE

- Corroborar antes disponibilidad del espacio para el día y hora que se requiera, ya sea por vía telefónica o al correo culturayturismolaunion@gmail.com.

- A través de la **Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Uso de Recintos Deportivos y Culturales de la Ilustre Municipalidad de La Unión**, se han dispuesto los derechos a pagar y las exenciones por el concepto de uso del Salón Consistorial y Sala de Exposiciones, información disponible en la Dirección de Extensión Cultural y Turismo o www.munilaunion.cl.

- Toda solicitud debe ser realizada con al menos **10 días hábiles de anticipación** en la Dirección de Extensión Cultural y Turismo, Oficina de Partes o al correo culturayturismolaunion@gmail.com.

- **ARTICULO 11:** Las actividades que sean ejecutadas, y/o organizadas, por la Municipalidad de la Unión, en forma exclusiva o conjunta con otra entidad pública o privada, **no estarán afectas al pago de derechos municipales**. De igual modo, **el Municipio podrá patrocinar o auspiciar actividades** desarrolladas por entidades públicas o privadas o personas naturales, en cuyo caso podrán, en caso debidamente calificados rebajar los derechos a aplicar hasta quedar exentas de los derechos a devengar, por resolución de la Alcaldesa.

- Una vez que la autorización este firmada, el solicitante deberá realizar el pago correspondiente en dependencias de la Tesorería Municipal.

- El Salón Consistorial cuenta con telón para data, pódium, bandera nacional y comunal, agua, sillas, mesas y servicios higiénicos.

(Uso Exclusivo I. Municipalidad de La Unión)

RESOLUCIÓN

SE AUTORIZA, Esta autorización se otorga solamente para la ejecución de la actividad señalada en la solicitud, no se autoriza ocupar dependencias anexas al Salón, excepto los servicios higiénicos. En el caso de servir café a los participantes, los organizadores deberán **contar con todos los elementos propios necesarios para ello**. *Queda totalmente prohibido el uso del recinto para reuniones de carácter político o religioso además el consumo de cigarrillos y/o bebidas alcohólicas, por encontrarse esta dependencia pública afecta a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*

MONTO A PAGAR:.....**EXENTO DE PAGO:**.....

CODIGO

- 509** Uso del Salón Consistorial, diario 200% U.T.M
- 510** Uso del Salón Consistorial, por medio día 100% U.T.M
- 511** Uso del Sala Exposiciones, diario 100% U.T.M
- 512** Uso del Sala Exposiciones, por medio día 50% U.T.M

SE RECHAZA, la petición, por el siguiente motivo:
.....
.....

*Mónica Díaz
Secretaria Municipal*

*Aldo Pinuer Solís
Alcalde*